

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Manuel María Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 308/1987 de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra «Murcia Mar, Sociedad Anónima», don Francisco Fernando López Lorca, don Fernando López Cárceles y doña Mariana Lorca Sánchez, con último domicilio conocido en Murcia, calle Sur, número 7, Carril Morgan, barrio Santiago y Zairaiche: se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 6 de junio de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0.097 de Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la Explanada de España, en esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 10 de julio de 1991, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de septiembre de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Bienes embargados

Lote 1. Un vehículo marca «Avia», Isotermo 2.500, matrícula A-7391-F, valorado en 200.000 pesetas.

Lote 2. Un vehículo marca «Avia», Isotermo 2.500 R, matrícula A-2617-L, valorado en 300.000 pesetas.

Lote 3. Un vehículo marca «Avia», Isotermo 2.500 R, matrícula A-5783-L, valorado en 300.000 pesetas.

Lote 4. Un vehículo marca «Mercedes MB 130», Isotermo, matrícula MU-4367-P, valorado en 500.000 pesetas.

Lote 5. Un vehículo marca «Mercedes Benz 300 D», matrícula CE-6477-A, valorado en 600.000 pesetas.

Lote 6. Vivienda piso segundo, sito en Torre Vieja, con fachadas a las calles Sevilla, Concepción y Ramón Gallud, con portal a la primera de dichas calles. Tiene una superficie de 96,02 metros cuadrados, es la finca registral número 8.779. Valorada en 5.750.000 pesetas.

Lote 7. Casa sita en la calle del Empeinado, en Torre Vieja. Tiene 10 metros de fachada por 16,70 metros de fondo. Es la finca registral número 1.916. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Lote 8. Trozo de tierra seco montuoso, sito en término de Murcia, parte de la hacienda denominada

«El Campillo». Tiene una superficie de 12 áreas 90 centiáreas. Es la finca registral número 7.698. Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Alvarez.—El Secretario judicial.—2.674-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 607/1987 de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Juan Oliver Huéscar, Ascensión Fernández Ruiz, José Alcaraz Olmos y Heredia Mislata Herrero, autos del anterior Juzgado número 6; se ha señalado para la venta en pública subasta del bien embargado que se dirá el próximo día 19 de julio de 1991, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de avenida Aguilera, Ag. 0141, en esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 13 de septiembre de 1991, a las trece horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de octubre de 1991, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Bien embargado

Vivienda dúplex, con cochera y trastero, sita en el término de San Pedro del Pinatar, en el paraje de Lo Pagán, construida sobre una parcela de 73,28 metros cuadrados. Tiene fachada a la calle de Agustín Escibano. Dicha vivienda consta de planta baja, destinada a garaje, y planta alta, destinada a vivienda. Tiene una superficie construida de vivienda de 101,80 metros cuadrados, la del garaje es de 32,15 metros cuadrados y el trastero de 13,75 metros cuadrados. Es la finca registral número 11.577. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario judicial.—2.673-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 489/1990, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, frente a Mercantil «Rustibel Internacional, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 18.928.778 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que

se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 19 de septiembre de 1991, y hora de las nueve treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia 0141, de la avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda el próximo día 17 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 25 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Sirva el presente edicto de notificación igualmente a la parte demandada para el caso de no ser hallada.

Finca hipotecada

Terreno seco monte, en término de Orihuela (Alicante), partida de La Murada, que ocupa una superficie de 4 hectáreas y 50 áreas. Dentro del perímetro de esta finca se han construido dos naves y una vivienda de las características que constan en la escritura que se ejecuta. Tiene los siguientes linderos: Por el norte y oeste, finca propiedad de «Temiluz, Sociedad Anónima»; por el este, con finca propiedad de «Campo Belmonte, Sociedad Anónima», camino de servicio en medio, y sur, con el canal de Crevillente, del Transvase Tajo-Segura. Es la finca registral número 72.434. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 15 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—2.672-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 651/1989, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, frente a Don José Carrión Muela y doña Ana María Sánchez García, sobre reclamación de 4.705.361 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 20 de septiembre de 1991, y hora de las nueve treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia 0141, de la avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda el próximo día 18 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 25 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Sirva el presente edicto de notificación igualmente a la parte demandada para el caso de no ser hallada.

Finca hipotecada

Vivienda unifamiliar, con acceso por la avenida de Illice, sin número de policía, designada con el número 4. Consta de planta baja y alta, comunicadas interiormente con una escalerilla, más un garaje con acceso directo de la vía pública. Forma parte del conjunto de viviendas unifamiliares, adosadas, sito en el término de Elche, partido de Torrellano Alto, con frente a la avenida de Illice (frente sur) y calle en proyecto (frente oeste). Es la finca registral número 47.464. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.189.400 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario judicial.—2.671-C.

★

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164/1989, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Pedro Alvarez Sánchez y doña María Josefa Juárez Domínguez, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 16 de septiembre de 1991, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 14 de octubre de 1991, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 11 de noviembre de 1991, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las trece horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta para este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas. Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Objeto de la subasta y su avalúo

Vivienda número 12, en el piso 4.º, tipo C, de la casa en San Vicente del Raspeig, con frente a la calle Mayor y fachadas a calle particular y plaza en proyecto. Mide 73 metros cuadrados útiles y 86,33 metros cuadrados construidos. Se compone de vesti-

bullo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, galería a patio de luces y terraza exterior. Linda: Por el oeste, plaza interior en proyecto; por el este, pasillo y acceso a la vivienda número 11 en esta planta y escalera; por el sur, la vivienda número 14 de esta planta, y por el norte, patio y la vivienda número 10 en esta planta de la fase primera. Cuota: 1,87 por 100. Es parte de la finca 23.647, inscrita en régimen de propiedad horizontal, al folio 150 del libro 356 de San Vicente del Raspeig, inscripción primera.

Valorada en 5.834.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de marzo de 1991.—El Juez.—El Secretario.—2.657-C.

AZPEITIA

Edicto

Doña Coro Gorriti Iparraguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 55/1989, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia del Banco Hispano Americano, contra don Modesto Garrido Acedo y doña Arantza Benito Elorza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 01-059988-1, clave 1832/000/14/006/87, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga la celebración de una segunda el día 10 de junio, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Número ocho.—Vivienda letra A, en la planta cuarta. Tiene una superficie de 77 metros cuadrados y consta de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Limita: Al norte, con hueco de escalera, patio interior y la vivienda C de la misma planta; al sur, con muro de fachada a la calle Primo de Rivera (hoy Zigordia); por el este, con caja de escalera, vivienda B de la misma planta y patio interior y vivienda C de esta planta, y por el oeste, con muro medianero con la casa número cinco de la calle Zigordia. Se le asigna una cuota en elementos comunes de 6 enteros por 100, del edificio señalado con los números 7 y 9 de la calle Zigordia, de la villa de Zarauz.

Valor: 12.500.000 pesetas.

Número veinte.—Trastero señalado con la letra A, de superficie de 37 metros cuadrados. Limita: Por el norte, con el trastero letra C, patio interior y descansillo de escaleras; por el sur, con hueco bajo cubierta; al este, con trastero B, caja de escalera y patio interior, y por el oeste, con muro divisorio y medianero con la casa número 5 de la calle Zigordia. Se le asigna una cuota en elementos comunes de 50 centésimas por 100 del edificio señalado con los números 7 y 9 de la calle Zigordia, de la villa de Zarauz.

Valor: 500.000 pesetas.

Dado en Azpeitia a 27 de marzo de 1991.—La Juez, Coro Gorriti Iparraguirre.—La Secretaria.—1.819-3.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 31/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Frutas Ber, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Eguidazu, contra don José María Abrisqueta Achanjoáuregui, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Veintiún cuarenta y seisavo en pleno dominio y siete cuarenta y seisavo en usufructo vitalicio del piso primero D de la casa número 13 de la calle Francisco

Macia de Bilbao. Inscrito al libro 49 de Deusto, folio 5, finca 2.108, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao.

Valoración: 12.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de abril de 1991.-La Magistrado-Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal-El Secretario.-2.693-C.

CORDOBA

Edictos

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.123/1990, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra «José Higuera Cepas, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 17 de mayo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de junio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 11 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bien objeto de subasta

Siete viviendas unifamiliares o casas números 1, 3, 4, 5, 8, 9 y 10, situadas en calle sin nombre de Cardaña, con superficie cada una de ellas de 100 metros cuadrados, y que son las fincas registrales números 2.116, 2.118, 2.119, 2.120, 2.123, 2.124 y 2.125 del Registro de la Propiedad de Montoro.

La descripción completa de las viviendas y demás datos registrales se encuentran en los autos a disposición de todos los licitadores.

El tipo de la primera subasta de cada una de las viviendas es de 5.775.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.-El Secretario.-1.739-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 205/1989, se siguen autos ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don José Espinosa Lara, en representación de «Molina Hermanos Tractores, S. A.», contra don Luis Aragonés Ortiz, don Luis Aragonés Ots y doña Concepción Ortiz Zafra, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de los Juzgados de esta capital, el próximo día 21 de mayo, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el precio de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores presentar, en la Mesa del Juzgado, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, S. A., sucursal avenida del Aeropuerto, agencia número 2.104, cuenta número 10003-7, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, mediante el correspondiente resguardo de ingreso en la Entidad bancaria antedicha.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de junio, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio, también a las doce horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Parcela de terreno y olivar, situada en el cuarto departamento de La Carlota; con una superficie de 39.786 metros cuadrados. Inscrita a favor de Luis Aragonés Ots y Concepción Ortiz Zafra en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 686, libro 123 de La Carlota, folio 6, finca 5.602, inscripción primera.

Encontrándose dentro de la finca un edificio de nueva construcción, dedicado a hostel de dos estrellas.

Valorado en 99.759.900 pesetas.

Tractor marca «Fiat», modelo 605 Montaña, de cadenas.

Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de marzo de 1991.-La Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.742-3.

ELCHE

Edicto

Don Ramón Fernández de Tirso y Semper, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 462/1989-N, a instancias del Procurador señor Fernández Campos, en nombre y representación de «Derivados del Colágeno,

Sociedad Anónima», contra «Tazio Sport, Sociedad Anónima», don Manuel Buitrago Gómez, don Elias Manuel Chazarra Mateu, doña Teresa Quinto Macia y doña Soledad Juan Andreu, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, por término de veinte días y por lotes distintos, los siguientes inmuebles embargados como de la propiedad de los demandados, que al final se relacionan.

Habiéndose señalado para el remate el día 22 de mayo de 1991, 20 de junio de 1991 y 24 de julio de 1991, a sus once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Edificio industrial que se compone de planta sótano (400 metros cuadrados), planta baja (400 metros cuadrados), y entreplanta (150 metros cuadrados), con diferentes dependencias, sobre un solar de figura irregular, situado en esta ciudad de Elche, ensanche del partido de Algorós, con frente a calle Jijona, que mide 409 metros 61. decímetros cuadrados. Linda el conjunto: Por el este, en una línea de 18 metros y 60 centímetros, con la calle Jijona; por el oeste, en línea de 15 metros y 60 centímetros con Manuel Agulló Sempere; por el norte, con resto de finca del vendedor, y al sur, con Saturnino Leguey. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al folio 61 del libro 242 de San Juan, tomo 893 del archivo, finca número 16.996.

Su valor se calcula, una vez deducidas las cargas, en 1.500.000 pesetas.

Segundo.-Local del entresuelo, en calle Gómez Valdivia, 6. Linda: Frente-oeste, rellano escalera, vivienda y otro local misma planta derecha entrando, calle Maestro Albéniz; izquierda, patio manzana y parte del edificio número 4, calle Pizarro; espaldas, casas 11, 13 y 15 de calle San Francisco Javier, inscrita al folio 98 del libro 704 de Santa María, finca número 47.018, inscripción cuarta.

Su valor se calcula, una vez deducidas las cargas, en 1.200.000 pesetas.

Tercero.-Vivienda del piso sexto en calle Avenida Gómez Valdivia, número 6. Tiene una superficie de 144 metros cuadrados. Inscrita al folio 150 del libro 704 de Santa María, finca número 47.070, inscripción segunda.

Su valor se calcula, una vez deducidas las cargas, en 1.000.000 de pesetas.

Cuarto.-Parcela de terreno sita en Valverde Bajo, de 28 áreas 59 centiáreas, en el cual existe un chalé de 140 metros. Linda: Norte, Rafael Botella Díez; sur, José Hernández Martínez; este, Angela Segarra Sempere, y oeste, carretera Elche-Santa Pola. Inscrita al folio 119 del libro 431 de Santa María, finca número 26.942, inscripción séptima.

Su valor se calcula, una vez deducidas las cargas, en 1.500.000 pesetas.

Quinto.-Una participación indivisa de una cuarenta y cuatro avá parte a la que corresponde el uso exclusivo de una plaza de garaje, señalada con el número 4 del sotano 3, sita en avenida Gómez Valdivia, 6 y 8. Inscrita al folio 95 del libro 706 de Santa María, finca 46.990-4. Inscrición primera.

Su valor se calcula, una vez deducidas las cargas, en 140.000 pesetas.

Sexto.-Participación indivisa de una cuarenta y cuatro avá parte a la que corresponde el uso exclusivo de una plaza de garaje 5, del sótano 3, sita en avenida de Gómez de Valdivia 6 y 8. Inscrita al folio 97 del libro 706 de Santa María, finca número 46.990-5. Inscrición primera.

Su valor se calcula, una vez deducidas las cargas, en 140.000 pesetas.

Séptimo.-Vivienda sita en avenida Gómez Valdivia, número 6 y 7. Tiene una superficie de 88 metros cuadrados. Inscrita al folio 164 del libro 784 de Santa María, finca 47.084, inscripción cuarta.

Su valor se calcula, una vez deducidas las cargas, en 800.000 pesetas.

Octavo.-Mitad pro indivisa de nuda propiedad de vivienda izquierda, piso 3.º del edificio en Elche, barrio del Puente Nuevo, calle Blas Valero, 2, haciendo esquina a calle Reina Victoria; tiene una superficie de 65 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1, folio 202, libro 302 del Salvador, finca número 25.294.

Su valor se calcula, una vez deducidas las cargas, en 150.000 pesetas.

Noveno.-Vivienda del sur del piso entresuelo que procede del edificio situado en la villa de Santa Pola, calle del Almirante Antequera. Dicha vivienda tiene una superficie útil de 86 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con patio de luces, la vivienda del centro y cuadro y rellano de la escalera; por el sur, con calle Almirante Antequera; este, con calle Caridad, patio de luces y la vivienda del centro; y por oeste, con Manuel Martínez. Inscrita al folio 91 del libro 60 de Santa Pola, finca 4.549, inscripción 9.ª

Su valor se calcula, una vez deducidas las cargas, en 1.000.000 de pesetas.

Décimo.-Vivienda piso 3.º tipo E, sita en calle Cisneros. Linda: Frente, caja de escalera y vivienda número 2; derecha entrando calle Cisneros; izquierda, ascensor y patio de luces, fondo Andrés Serrano. Inscrita al folio 30 del libro 315 de Santa Pola, finca número 24.348, inscripción 3.ª

Su valor se calcula, una vez deducidas las cargas, en 800.000 pesetas.

Undécimo.-Vivienda sita en avenida Gómez Vicens, esquina calle Campoamor y Cisneros. Linda: Frente, caja escalera y vivienda 3; derecha, entrando, avenida Gómez Vicens; izquierda, vivienda número 1 y fondo calle Cisneros. Tiene una superficie de 84,34 metros cuadrados. Inscrita al folio 32 del libro 315 de Santa Pola, finca número 24.350, inscripción tercera.

Su valor se calcula, una vez deducidas las cargas, en 1.000.000 de pesetas.

Total: 9.230.000 pesetas.

Dado en Elche a 27 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Ramón Fernández de Tirso y Semper.-El Secretario judicial.-2.655-C.

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Juez de Primera Instancia de Fregenal de la Sierra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 94/1988, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por la Procuradora señora Cuesta Martín, contra don Joaquín Garrido Vázquez, sobre reclamación de 10.933.510 pesetas de principal, intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de escritura de constitución de hipoteca, la primera; por el mismo precio, con rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a la parte demandada que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 31 de mayo de 1991, 26 de junio de 1991 y 22 de julio de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

- Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

- En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio por el que han sido tasados

los bienes en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda, el mismo precio, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

- Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de las consignaciones anteriormente dicho o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

- En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

- Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que se reclama quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de la subasta

1. Rústica. Finca destinada a henera, con algunas encinas, al sitio de Los Habares, en término de Segura de León; de cabida 1 hectárea 93 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de Fregenal de la Sierra al libro 113 de Segura de León, folio 147, finca número 6.134, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 1.275.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra con encinas, al sitio de Lagunilla o Sierra Escobosa, en la Dehesa de la Gigonza, en término de Segura de León; de cabida 3 hectáreas 21 áreas y 97 centiáreas. Inscrita en el Registro de Fregenal de la Sierra al libro 82 de Segura de León, folio 58, finca número 4.375, inscripción séptima.

Valorada en la suma de 1.217.074 pesetas.

3. Rústica. Tierra con encinas, al sitio de Los Habares o Padre Borrillo, en término de Segura de León; de cabida 1 hectárea 93 áreas y 20 centiáreas, con tres edificaciones. Inscrita en el Registro de Fregenal de la Sierra al libro 97 de Segura de León, folio 231, finca número 5.291, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 4.462.500 pesetas.

4. Rústica. Tierra con encinas, al sitio de Lagunilla o Sierra Escobosa, en la Dehesa de Gigonza, en término de Segura de León; de cabida 1 hectárea 93 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de Fregenal de la Sierra al libro 90 de Segura de León, folio 53, finca número 4.892, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 486.895 pesetas.

5. Rústica. Tierra con encinas, al sitio de Lagunilla o Sierra Escobosa, en la Dehesa de Gigonza; ocupa una superficie de 5 fanegas, o sea, 3 hectáreas 21 áreas y 97 centiáreas. Inscrita en el Registro de Fregenal de la Sierra al libro 82 de Segura de León, folio 78, finca número 4.380, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 1.217.074 pesetas.

6. Rústica. Tierra con encinas, al sitio de Lagunilla o Sierra Escobosa, en la Dehesa de Gigonza, en término de Segura de León; con un cabida de 3 hectáreas 90 áreas y 91 centiáreas. Inscrita en el Registro de Fregenal de la Sierra al libro 82 de Segura de León, folio 14, finca número 4.363, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 1.477.674 pesetas.

7. Rústica. Tierra de secano con encinas, al sitio de Lagunilla o Sierra Escobosa, en la Dehesa de Gigonza; de cabida 5 fanegas 6 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 54 áreas y 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de Fregenal de la Sierra al libro 82 de Segura de León, folio 39, finca número 4.370, inscripción séptima.

Valorada en la suma de 1.338.793 pesetas.

Título común a todas las fincas descritas: Escritura de liquidación de sociedad de gananciales autorizada por el Notario que fue de Segura de León don Vicente Tomás Bernat el día 5 de junio de 1984, número 237 de su protocolo.

Dado en Fregenal de la Sierra a 21 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.-El Secretario.-1.745-3.

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en utos de juicio ejecutivo número 87/1990, seguidos a instancia de «Asturlaca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Anibal Cuetos Cuetos contra don Armando Rodríguez Llana, por medio del presente se anuncian públicas subastas por veinte días del bien que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 11 de julio de 1991, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 11 de septiembre de 1991, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 11 de octubre de 1991, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será del 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Departamento número 9 de la casa número 11 del edificio «Aurelio del Llano». Vivienda tipo D, situada en la planta cuarta izquierda, según se sube por la escalera del portal número 16 de la calle Puerto de Leitariegos, de Gijón. Tiene una superficie construida de 115 metros 45 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, caja de escalera, ascensor y vivienda mano derecha de la misma planta; derecha, entrando, vuelo de acera a la urbanización interior; izquierda, vuelo a acera y jardines del polígono, y al fondo, con la vivienda mano izquierda de la misma planta del portal número 18 de la calle Puerto de Leitariegos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, en los folios 56 a 58 del libro 176 y en el folio 215 del libro 188.

Valoración pericial: 10.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 5 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.-La Secretaria.-691-D.

HUELVA

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo, número 73/1985, a instancia de don José Antonio Asencio Rodríguez Moño, representado por el Procurador señor Díaz García, contra «Promotora Onubense de Viviendas», y don Fernando Toledano Chinchón, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán. que se celebrará en la Sala de

Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de mayo y hora de las diez, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 20 de junio y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100; de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 22 de julio y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.-Para el caso de que algunos de los días indicados fuera festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

1. Piso sito en la Urbanización «Las Lomas de Calañas», del bloque 2, portal 2, bajo PO. Es el piso bajo posterior izquierda tipo B-3 del edificio número 2, con entrada por el portal 2.

Consta de vestíbulo, cocina, lavadero, terraza principal, 3 dormitorios y cuarto de baño.

Tiene un coeficiente de 2,11 por 100 como parte proporcional en los elementos comunes.

Dispone de una superficie construida de 83,57 metros cuadrados, siendo la útil de 66,34 metros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, con calzada de acceso y zona ajardinada; izquierda, con hueco de escalera y patio de luz; espalda, con piso bajo posterior derecha del portal 3; frente, con rellano de escalera y piso bajo posterior derecha tipo C-3 de este mismo portal.

Valorada en 2.465.315 pesetas.

Dicha finca está inscrita al tomo 418, libro 32 de Calañas, finca número 3.987.

2. Piso sito en la Urbanización «Las Lomas de Calañas», del bloque 2, portal 2, 1 portal D. Es el primero posterior derecha tipo C-3 del edificio número 2, con entrada por el portal 2.

Consta de vestíbulo, cocina, lavadero, terraza principal, distribuidor, 3 dormitorios y cuarto de baño.

Tiene un coeficiente de 2,13 por 100 en la proporción de elementos comunes.

Dispone de una superficie construida de 83,96 metros cuadrados, siendo la útil de 66,91 metros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, con patio de luz y piso primero posterior derecho tipo C-1 del portal 1; izquierda, con el piso posterior izquierda tipo B-3 de este portal; espalda, con zonas de acceso y ajardinada, y frente, con rellano de escalera, patio de luz y piso primero anterior derecho tipo C-3 de este mismo portal.

Inscrita al tomo 418, libro 32 de Calañas, folio 105, finca número 3.989.

Valorada en 2.550.125 pesetas.

Dado en Huelva a 4 de marzo de 1991.-El Secretario.-1.741-3.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 856/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José L. Arriero Elvira y doña Hemedima Pérez Rullán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de julio de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.976.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B-1, sita en la urbanización «Ses Rotes Velles», calle Nuño Sanz, número 83, en el término de Calviá (Palma de Mallorca), con una superficie de 109 metros 52 decímetros cuadrados y 16 metros 87 decímetros cuadrados de porche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al folio 4 del tomo 2.109, libro 657 de Calviá, finca 35.223, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Madrid a 14 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-2.663-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.453/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra María del Pilar Frez Pizarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de junio de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.196.060 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de octubre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera

con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Alcanar (Tarragona). Número 1. Heredad sita en término de Alcanar, partida de Martinenca, de superficie 46 áreas 50 centiáreas. Dentro de esta finca existe un edificio de planta baja y un piso, que mide aproximadamente 200 metros cuadrados. Existe también otra casa de planta baja de 70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta al tomo 2.404, libro 91 de Alcanar, folio 82 vuelto, finca número 7.332, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Madrid a 12 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.661-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 357/1991, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Juan Martínez Hernández y otros, se ha acordado notificar y requerir a Juan Martínez Hernández para que dentro del plazo de diez días haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Y para caso de impago se hace constar que las subastas de la finca ejecutada, sita en: 1.º Alicante, planta frigorífica; 2.º Finca «Cortijo Conejo», Fonelas (Granada); 3.º Parcelas (3) de terreno en Alcacerejos o Aracejos, término de Fonelas, Guadix (Granada), y tierra rústica término de Teresa de Cofrentes (Valencia). Se celebrará en este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, sexto.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 31.829.500 pesetas de principal y 23.456.624 pesetas de intereses.

Y para que sirva de notificación y requerimiento Juan Martínez Hernández libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 13 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.666-C.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue rollo de apelación número 109/1987 S, en virtud de interposición de recurso, en el que con fecha 15 de febrero de 1991 se ha dictado la siguiente resolución que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

«Hechos probados: Que por el Juzgado Decano de Instrucción de esta capital fue turnado a este Juzgado el juicio de faltas 4.579/1986 del Juzgado de Distrito número 24, actualmente Juzgado de Instrucción número 30 de esta capital, habiéndose incoado con el mismo el correspondiente recurso de apelación, deduciéndose de las fechas de interposición del recurso de apelación que se contiene en las mismas y de las fechas de localización del expediente un intervalo de tiempo superior a dos meses. Habiéndose dictado el siguiente fallo: Declarar prescrita la falta contenida en el juicio de faltas 4.579/1986 del Juzgado de Distrito número 24, actualmente Juzgado de Instrucción número 30 de los de esta capital, notifíquese la presente a las partes y al Ministerio Fiscal.»

Y para que sirva de notificación a Jesús Seoane Méndez, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se

publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.784-E.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.317/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Araceli Alonso Fernández-Checa y don Fernando Escudero López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 38.205.938 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de noviembre de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario, no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Potosí, número 9, piso tercero, letra A.

Finca número 103. Piso tercero, letra A, situado en la tercera planta de la casa número 9 de la calle de Potosí, de Madrid. Es exterior y consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, salón-comedor, dos cuartos de baño, un aseo, cocina y tendedero. Dispone de una terraza a las fachadas norte y este del edificio, y ocupa una superficie aproximada de 148 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con la fachada este del edificio; por la izquierda, desde la misma posición, con hueco y rellano de escalera y pisos letras B y D de la misma planta; por el fondo, con fachada norte del edificio, y por el frente, por donde tiene sus entradas principal y de servicio, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso letra B de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 al tomo 1.140 del archivo, libro 135 de la sección 6.ª de Chamartín de la Rosa, folio 20, finca 5.527, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Madrid a 22 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—2.665-C.

★

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 40/1986, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Construcciones Ordesa, Sociedad Anónima», sobre préstamo hipotecario, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria doña María Pilar Molina López formula la siguiente propuesta de providencia:

«El anterior escrito presentado por el Procurador señor Aráez Martínez en fecha 27 de marzo de 1991, únase a los autos de su razón y como se solicita, notifíquese la existencia del procedimiento al titular de derechos que regula la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por condición resolutoria, «Construcciones Ordesa, Sociedad Anónima», por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» al resultar con domicilio desconocido, haciendo entrega de los despachos librados al Procurador de la parte actora para su diligenciado y posterior reporte.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 2 de abril de 1991.—El Secretario.—Conforme el Magistrado-Juez.»

Dado en Madrid a 2 de abril de 1991.—La Secretaria.—2.667-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.250/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Federico Olivares Santiago, en representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Cambea Martínez y don José Luis García Donao, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados

don José Luis García Donao y doña María Pilar Lambeca Martínez.

Piso ático de la casa número 45 de la calle Jaboneiras, en Alcorcón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón al tomo 752, libro 16, folio 88, finca registral número 1.349, antes 9.923.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66 el próximo día 29 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.830.420 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.685-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.486/1990, a instancia de Caja Madrid, contra don Santiago Rodríguez Angulo y doña Carmen Calle Fuentes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de junio de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 68.195.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en urbanización «Monte Las Rozas» (Las Rozas), avenida Andraitx, número 77, vivienda unifamiliar de dos plantas sobre rasanta y semisótano bajo, distribuidas en varias dependencias. Tiene superficie total construida de 530 metros cuadrados. Construida sobre una parcela de 2.500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Majadahonda al tomo 2.310, libro 317, folio 138, finca 15.759.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Madrid a 5 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.660-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 942/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de mayo

de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Boadilla del Monte (Madrid), urbanización «Parque Boadilla», calle Río Tajo, número 74. Vivienda unifamiliar de tres plantas. La de semisótano, que ocupa unos 138 metros 83 decímetros cuadrados, para aparcamiento, trastero, bodega y otros servicios; la principal, que ocupa igual cabida que la anterior, con vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y despacho, y la planta superior, de unos 84 metros 39 decímetros cuadrados, con cuatro dormitorios y un cuarto de baño. Todo el terreno no ocupado en planta baja por la edificación se destina a patio o jardín, y se describe así: Parcela de terreno procedente de la finca denominada «El Cortijo», en la urbanización «Parque Boadilla», en la cual está designada como parcela

número 643. Tiene una superficie de 2.803 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 35,93 y 19,14 metros, con zona verde; al sur, en línea de 54,54 metros, con calle E; a este, en línea de 49,85 metros, con parcela 644, y al oeste, en línea de 49,24 metros, con parcela 642.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2 al tomo 238 del archivo general, libro 103 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, finca 5.702, folio 174, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Madrid a 5 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—2.659-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 429/1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Sobrini Marín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se ha acordado por providencia de esta fecha, expedir el presente como ampliatorio del edicto de fecha 22 de febrero del corriente, que se publicó el 5 de abril del corriente en el «Boletín Oficial del Estado» y el día 15 de marzo del corriente en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» ya que en los mismos por error no se incluyó la descripción del bien embargado y objeto de la subasta, siendo dicha descripción la siguiente:

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local destinado a garaje en planta segunda y primera, sótano en la calle Antonio Pérez, número 26, de Madrid, con una superficie de 2.560 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, hoy 14, de Madrid, al folio 76, libro 68 del archivo 33, sección segunda, finca número 1.450.

Sirva asimismo la publicación de los edictos antes expedidos y de estos de ampliación de notificación al deudor don Carlos Sobrini Marín por si resultara negativa la notificación personal al mismo de los señalamientos de subasta.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.820-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Majadahonda, en virtud de lo acordado en los autos de embargo preventivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 36/1990, promovido por don Antonio Millanes Florit, contra don Amaro Gómez-Pablos Maristany, que en ellos se ha dictado la resolución que es del siguiente tenor literal:

Auto

En Majadahonda, a 28 de noviembre de 1990.

Por repartido el anterior escrito, con el poder y documentos acompañados, se tiene por parte al Procurador don Esteban Muñoz Nieto, en la representación de don Antonio Millanes Florit, con el que se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley, y

Hechos

Primero.—Por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, en nombre y representación de don Antonio Millanes Florit, se presentó escrito de demanda de embargo preventivo contra don Amaro Gómez-Pablos Maristany, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 9.500.000 pesetas a que asciende la deuda existente a cargo de don Amaro Gómez-Pablos Maristany, a favor de don Antonio Millanes Florit, lo que acreditaba con los documentos que se acompañan al escrito de demanda; especificando la causa de dicha deuda y añadiendo que el demandado desapareció en

su domicilio y establecimiento sin dejar persona alguna al frente de él que conozca su paradero y además, existiendo motivo más que fundado para creer que ocultará y malbaratará sus bienes en daño y perjuicio de sus acreedores. Justificando que fue requerido notarialmente por el actor para el pago de las cantidades adeudadas resultando infructuosos los requerimientos que aportaba. Para terminar suplicando que tuviera por presentada la demanda, con los documentos que la acompañan, y declarase admisible el embargo preventivo solicitado en cantidad suficiente para cubrir la deuda que importa la cantidad de 9.500.000 pesetas; ofreciendo prestar suficiente para responder de los perjuicios y costas que pudiesen ocasionarse. Señalando por otrosí los bienes a embargar en caso de acceder al embargo preventivo y que a continuación se detallan:

Urbana número 2, que corresponde a local comercial señalado con el número 10, situado en planta baja del bloque 2 de la urbanización denominada Puerta de Sierra, conjunto A, en término municipal de Las Rozas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 1.080, folio 96, finca número 5.963.

Urbana número 1, que corresponde a local comercial señalado con el número 19, situado en planta baja del bloque 3 de la urbanización denominada Puerta de Sierra, conjunto A, en término municipal de Las Rozas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 1.080, folio 136, finca número 5.971.

Razonamientos jurídicos

Primero.—De los documentos que se acompañan al escrito aparece la existencia de una deuda a cargo de don Amaro Gómez-Pablos Maristany, en favor de don Antonio Millanes Florit, y no obstante no ser ejecutivo el título presentado sin el reconocimiento de la firma del deudor, debe decretarse el embargo de cuenta y riesgo del que lo pide, conforme el párrafo tercero del artículo 1.401 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ya que según aparece de los documentos presentados y de la pública constancia y conocimiento del Juzgado, sirven de apoyo para temer racionalmente que, de no asegurarse previamente el cumplimiento de la obligación contraída, pueda tener eficacia la sentencia condenatoria que, en su caso, recaiga por haberse ausentado el deudor que pueda malbaratar sus bienes, por lo que se cumplen los requisitos del artículo 1.400 de la referida Ley.

Segundo.—No siendo ejecutivo el documento presentado y no constarle al proveyente la responsabilidad del solicitante, es procedente exigirle aval bancario o que preste fianza bastante para responder de los perjuicios y costas que puedan ocasionarse conforme a lo establecido en el artículo 1.402, párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía decretar y decretaba de cuenta y riesgo de don Antonio Millanes Florit, si presta fianza de 2.000.000 de pesetas, el embargo preventivo sobre los bienes de don Amaro Gómez-Pablos Maristany en cuantía suficiente para asegurar la cantidad de 9.500.000 pesetas que aparece de los documentos presentados exigiéndose dicha fianza para responder de los perjuicios y costas que pudieran ocasionarse, y prestada ésta, procedéase a llevar el embargo y, al encontrarse en paradero desconocido el demandado, librese los correspondientes edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Balear», en el «Boletín Oficial del Estado» y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Conforme al artículo 1.411 de la referida Ley, se hará saber al solicitante que, de no pedir la ratificación del embargo que se practique en el juicio que corresponda, en el plazo de veinte días, quedará nulo en pleno derecho.

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría, doy fe. Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Amaro Gómez-Pablos Maristany, en ignorado paradero, libro el presente edicto, que firmo en Majadahonda a 18 de febrero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—2.669-C.

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 421/1989, seguidos a instancia de «Grupo Viacambre, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso García contra don Jesús Reja Alfaro, he acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que se dirán y condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio, a las once horas.

Condiciones para el remate:

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público perteneciente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que el bien inmueble se saca a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con las mismas condiciones, para el día 29 de julio de 1991, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1991, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Número 1, vivienda que se señala con el número 3 en el conjunto «Agrupadas Los Pinos», término de Estepona, partido de Las Abejeras, Urbanización de este nombre. Se compone de planta baja, en la que tiene recibidor, aseo, salón, comedor, cocina, un pequeño patio y escaleras de acceso a la planta alta, que se halla distribuida en cuarto de baño, dos dormitorios, pasillo distribuidor y terraza descubierta. Tiene una superficie construida de 93 metros 48 decímetros cuadrados, y su patio, de 2 metros 52 decímetros cuadrados, y con sus linderos: Norte, este y oeste, terrenos de la parcela común en que se sitúa, y sur, vivienda número 4.

Inscripción: Tomo 570, libro 395, folio 111, finca número 29.484 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Tipo de la subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 21 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—2.662-C.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de los de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 223/1990, se tramitan autos del procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», frente a don Angel Recio González, doña Carmen Antolín Alonso y doña María del Carmen y don Angel Recio Antolín, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de mayo de 1991, para la segunda el día 17 de junio de 1991 y para la tercera el día 17 de julio de 1991, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 34400001822390 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca en el término municipal de Villalobón (Palencia), al pago del «Pontón», de 640 metros o 6 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, finca de Julián Camino; sur, otra de José de Benito Pedrejón; este, camino de servidumbre, y oeste, fincas excluidas. Dentro del perímetro de esta finca existe la siguiente edificación: Nave industrial de 204 metros 18 decímetros cuadrados y oficina de 22 metros 97 decímetros cuadrados. La nave linda: Norte, con resto de parcela sin edificar; este, camino de servidumbre, y oeste, con fincas excluidas de concentración. Y la oficina linda: Norte, sur y oeste, resto de la parcela sin edificar, y oeste, con fincas excluidas.

Valoración: 5.070.896 pesetas.

Dado en Palencia a 1 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.740-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 515/1989-3 se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Miguel Socias Rosselló, en representación de don Miguel Riera Rosselló y don Juan Pons Perelló, contra doña Felicidad Samblas Romero y don Lorenzo Martínez Pérez, en reclamación de 5.355.000 pesetas, en cuyas actuaciones se han acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Urbana: Número 6 de orden.—Vivienda, puerta primera de rellano o de la izquierda, mirando desde la calle del piso primero, con acceso por el zaguán número 8 de la calle Reverendo Padre Antonio Tauler y su escalera y ascensor, de la ciudad de Palma de Mallorca. Tiene una superficie de 116 metros cuadrados. Se distribuye en sala-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina con galería, recibidor y pasillo. Sus lindes, mirando desde dicha calle, son: Por frente, con su vuelo; por la derecha, escalera y vivienda del mismo piso, puerta segunda de rellano; por fondo, dicha escalera y patio de luces, y por la izquierda, con vuelo del solar del total del inmueble. En relación al valor total del inmueble tiene asignada una cuota de participación del 1,11 centésimas. Se encuentra inscrita dicha urbana al tomo 1.617, libro 154 de Palma VI, folio 43, finca 7.407. Dicha finca está tasada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Ricra, 113, el próximo día 30 de mayo, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá presentarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, s/n., de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018051589 para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio, también a las once horas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—2.683-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 3 de junio, 1 de julio y 30 de julio de 1991 tendrá lugar en

este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 280-B/90, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, contra María Eugenia Ursua Villanueva y otros:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Piso sito en la calle Luis Morondo, 15, 9.º, A, de Pamplona, de 69,96 metros cuadrados. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Pamplona, 25 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—La Secretaria, María Angeles Ederra Sanz.—2.684-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 107/1991, promovido por Banco Hispano Americano contra doña Ana María Martín Cabrera, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre próximo y horas de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedor ejecutivo, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja

General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla al tomo 923, folio 222 del libro 350 de Arona, finca número 33.321.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.658-C.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 974/1990-M, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra «Cárnicas Sevillanas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en barriada El Juncal, calle Alberche, sin número, el próximo día 23 del mes de mayo, a las doce horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 25 de junio, a la misma hora, la segunda, y el día 23 de julio, a la misma hora, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que, si se solicita, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta, valorada en la cantidad de 260.000.000 de pesetas, es la siguiente:

Heredad en término de Vinaroz, partida Baseta, Vilá o Vilaret o Vistabella, secano con algarrobos; de cabida 1 hectárea 42 áreas 50 centiáreas. Dentro de esta finca existen dos cuerpos de edificio, separados entre sí, uno de ellos nave industrial, de planta baja y un piso; ocupa una extensión en solar de 1.962 metros cuadrados, de los que corresponden 1.728 a la parte de sólo planta baja; 49 metros cuadrados a la parte lateral de la izquierda, que está destinada a vestíbulo y oficinas, y 185 metros cuadrados a la parte lateral derecha, que tiene un semisótano en los bajos. El otro edificio, que se compone de planta baja, destinada a comedor del personal, y un piso alto con una vivienda, ocupa una extensión superficial en solar de 77 metros cuadrados. Ambos inmuebles tienen puertas de acceso a la misma finca general, con la que limitan por todos los vientos, quedando el resto de terreno como accesorio de las edificaciones, destinado a ampliur y servicios de las mismas. Linda todo, en conjunto: Por el norte, camino de Mas den Borrás; por el sur, carretera de San Jorge; por el este, Felipe Ferrer Flors, y por el oeste, Felipe Forner Baila. Pendiente de su inscripción en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, citándose como referencia el título anterior, al tomo 364, libro 132 de Vinaroz, folio 92, finca número 1.874 duplicada, inscripción novena. Inscrita en la actualidad al folio 54 del libro 203 de Vinaroz, finca número 1.874-N duplicado, inscripción decimosexta.

Sevilla, 22 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—2.656-C.

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 107/1987, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Fábregat, contra finca especialmente hipotecada por José María Forné Llambrich, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 6 de junio, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 5 de julio, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 31 de julio, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.536.800 pesetas por la finca número 51.921, y de 5.536.800 pesetas por la finca número 51.931, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana. Número 15. Apartamento derecha existente en la cuarta planta en alto del edificio denominado «San Francisco», existente en la calle Guillem de Montcada, sin número (hoy número 48), de Salou, término de Vilaseca i Salou; de superficie útil 66 metros cuadrados, más 12 metros 60 decímetros cuadrados de terraza; compuesto de comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo, recibidor y dos

terrazas. Linda: Al norte, con escaleras; al sur y este, con espacio común; al oeste, con apartamento de la misma planta, por encima con terrado común del edificio y por abajo con apartamento derecha de la tercera planta en alto.

9. Vivienda.—Piso primero, puerta D, de la escalera letra segunda. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, baño y cocina. Cabida, 89 metros 99 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y vivienda puerta C de igual planta y escalera; a la derecha, entrando, con calle Amposta; a la izquierda, con vivienda puerta B de igual planta y escalera, y al fondo, con calle «E». Cuota sobre el valor total del inmueble, 6 enteros 73 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.434, folio 63, finca número 51.921.

Vivienda.—Piso segundo, puerta D, de la escalera segunda. Composición, cabida, linderos y participación: Los mismos de la vivienda descrita bajo el número 9, o sea, la anterior. Inscrita al tomo 1.434, folio 73, finca número 51.931.

Sirviendo el presente de notificación subsidiaria o supletoria de las fechas de celebración de las subastas al demandado don José María Forné Llambrich.

Dado en Tarragona a 13 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.670-C.

VALENCIA

Edictos

El Ilustrísimo señor don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

En los autos de expediente de declaración de fallecimiento que en este Juzgado se tramitan con el número 675/1990, a instancia de don José Santacruz García, ha acordado hacer saber: Que don José Santacruz García ha solicitado la declaración de fallecimiento de don Pío Anastasio Vergara Martínez, hijo de Pedro y de Antonia, nacido en Canaletas del Arroyo (Cuenca), el cual se marchó a América en el año 1860 sin que desde entonces se tengan más noticias del mismo, pidiendo la declaración de su fallecimiento su único heredero don José Santacruz García, vecino de Torrente, Valencia, calle Jaime Roig, 7.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—La Secretaria.—5.251-E. 1.^a 17-4-1991

★

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 355/1990, promovido por don Arturo Palacios Matoses, contra don Francisco Hidalgo de la Losa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de mayo próximo y a las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 25 de junio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Solar edificable, sito en el término de Sueca, con frontera recayente a la avenida de España. Superficie total 299 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.416, libro 736 de Sueca, folio 152, finca número 48.524, inscripción primera.

Dado en Valencia a 25 de marzo de 1991.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—1.743-3.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de convocatoria de Junta general extraordinaria que se sigue en este Juzgado con el número 358/1991, a instancia del Procurador Ricardo Manuel Martín Pérez, en nombre de «Hispania de Inversiones, Sociedad Anónima», contra «Zbig, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de dicha Junta el próximo día 16 de mayo, a las doce horas, en primera convocatoria y a las doce treinta horas de dicho día, en segunda convocatoria, en el domicilio designado para ello sito en Valencia, calle Colón, número 20, puerta once, presidiéndola don Gonzalo Manglano Baldoí, sirviendo el presente edicto de notificación de todos los accionistas de la Entidad «Zbig, Sociedad Anónima», siendo el orden del día el siguiente:

Primero.—Implicaciones para «Zbig, Sociedad Anónima», de la situación de «Inversiones Hispania, Sociedad Anónima».

Segundo.—Designación de Consejo de Administración en «Zbig, Sociedad Anónima».

Tercero.—Modificaciones estatutarias derivadas del nombramiento de Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Dado en Valencia a 10 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—2.838-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Se aplaza la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid (calle Hermani, 59, 5.º), de los bienes embar-

gados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 65/1989, instado por Esteban Cabanillas Ciudad, frente a Benjamín Otero Herrero, que se acordó en edicto de fecha 29 de enero de 1991, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de fecha 11 de febrero de 1991, y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 38, de fecha 14 de febrero de 1991, al haberse padecido error en aquéllos al fijar las cantidades correspondientes a postura mínima y dada la imposibilidad de subsanar éste, manteniendo las fechas fijadas, quedando éstas de la manera siguiente:

Primera subasta: 14 de mayo de 1991, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 5.630.000 pesetas. Postura mínima: 7.506.667.

Segunda subasta: 3 de junio de 1991, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.222.500 pesetas. Postura mínima: 5.630.000 pesetas.

Tercera subasta: 24 de junio de 1991, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 2.815.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes.

Estándose al resto de las condiciones y pronunciamientos acordados en el edicto de fecha 29 de enero de 1991 arriba indicado.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Madrid, 1 de abril de 1991.—La Secretaria.—3.185-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente requisitoria, se llama y emplaza al procesado, Vicente Llarena Gandarillas, nacido el 13 de diciembre de 1956, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Cruces-Baracaldo, y con último domicilio conocido en Zorroza (Vizcaya), Grupo Mendiagain, número 3, 8.º A, para que, en el término de diez días, comparezca ante esta Sala Tercera de la Audiencia Provincial de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, en la causa que se le sigue por el delito de tenencia ilícita de armas, con el número 76 de 1983 del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Bilbao, bajo apercibimiento de que, si no compareciere, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido, sea puesto a disposición de esta Sala en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Bilbao a 15 de octubre de 1990.—El Presidente.—La Secretaria.—327.

★

Por la presente y en el juicio de oral número 501 del año 1990, sobre delito contra salud pública, se cita y llama al acusado José A. Unpiérrez Santana, nacido en Las Palmas el 14 de abril de 1971, hijo de Mario y de Rosario, de estado soltero, no consta documento nacional de identidad, y domiciliado últimamente en calle León XIII, bloque 10, 1.º, D, Las Palmas, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 5, sito en la calle Juan E. Doreste, número 2 (Palacio de Justicia),

para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial y Guardia Civil que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su captura, trasladándole e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento del partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—318.

★

Noel Lang Llorens, domiciliado últimamente en calle Roig y Raventós, edificio «Sacra», escalera izquierda, segundo, segunda, Sitges, acusado por lesiones, de Teresa Sans en agresión en causas previas 1.187/1985, deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 1, de Vilanova i la Geltrú, dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad, procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 19 de diciembre de 1990.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—288.

★

Doña Margarita Beltrán Mairata, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento 548/90, sobre robo con violencia, seguido contra Abderraman Weraki, nacido en Quijeda (Marruecos), el día 4 de enero de 1968, hijo de Aisa y de Barca, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Abderraman Weraki para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Abderraman Weraki.

Palma de Mallorca, 5 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, Margarita Beltrán Mairata.—El Secretario.—277.

★

Nombre y apellidos del procesado, Carlos Dudes Pedraz; documento nacional de identidad 7.826.637, hijo de Emilio y de Hortensia, natural de Salamanca, fecha de nacimiento 7 de febrero de 1959, domiciliado últimamente en Salamanca, calle La Velles, número 14, piso bajo-derecha, procesado por procedimiento oral 114-88, del que diama esta ejecutoria seguida por delito de cheque en descubierto, en causa procedimiento oral 114-88, ejecutoria 30/89, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, con el fin de constituirse en prisión, que podrá eludir si en el momento de la detención hace entrega de 30.000 pesetas en papel de pagos al Estado, pues esta medida se adopta respecto al resto de multa impagada, que se convertirá en otro caso en diez días de arresto sustitutorio y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Salamanca a 22 de enero de 1991.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—326.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la

persona cuya identificación consta más adelante para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 3.006/1989.

Nombre y apellidos: Lluís Jansana Roca. Documento nacional de identidad/pasaporte: Nacionalidad: Fecha de nacimiento: Hijo de y de Estado: Profesión: Último domicilio conocido: M. Centro Verdguer, 2, Figueras.

Figueras, 14 de enero de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-295.

Juzgados militares

Eduardo Camins Adserias, hijo de Alberto y de María, natural de Barcelona, vecindado en Barcelona, de estado civil soltero, profesión Mensajero, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 40.987.232 y cuyas señas personales son: Estatura, 1,81 metros; pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, barba poblada, color sano, encartado en las diligencias preparatorias número 26/6/1990, por deserción, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 30 de enero de 1991.-El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.-338.

★

Juan Carrión Avellaneda, con documento nacional de identidad número 24.273.476, de veinte años de edad, hijo de Manuel y de Rosario, natural de Granada, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número 22/310/1990, que se le instruyen por un presunto delito de no incorporación a Unidad, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Sevilla, 9 de noviembre de 1990.-El Juez Togado, Antonio Esquivias López-Cuervo.-412.

★

Carmelo Cáceres Hernández, hijo de Ramón y de Benera, natural de Arrecife de Lanzarote (Las Palmas), nacido el 10 de junio de 1966, de estado civil soltero y de profesión Marinero, con documento nacional de identidad número 42.916.155, con último domicilio conocido en la calle León y Castillo, número 91, segundo D, de Arrecife, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/130/1988, seguida contra él por un presunto delito de desobediencia a Centinela, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el plazo de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife, avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento penitenciario militar, o si éste no es posible, en

común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y procedimiento, en el cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se dará cuenta a este Tribunal de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de enero de 1991.-El Coronel auditor Presidente.-399.

★

Juan Blanco Frutos, con documento nacional de identidad número 12.360.660, hijo de Juan José y de Delfina, natural de Valladolid y con último domicilio conocido en Valladolid, calle Roncal, número 20, a quien se instruye en este Juzgado Togado causa número 44/35/1990 por el artículo 334 del Código Penal común deberá comparecer en término de quince días ante el señor Juez instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicha persona que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 21 de enero de 1991.-El Juez Togado Militar Territorial número 44.-421.

★

Don Manuel Perucho Franco, Teniente Coronel auditor, Juez Togado Militar territorial número 16 de Valencia y del sumario número 16/18/1990.

Antonio Serrano Insausti, con documento nacional de identidad número 72.438.137 hijo de Eugenio y de Ignacia, nacido en Villafranca de Ordizia (Guipúzcoa), el día 10 de junio de 1966, último domicilio conocido en la calle Diego Ribero, número 1, tercero, izquierda, de Villafranca de Ordizia (Guipúzcoa), procesado por un presunto delito de negativa a cumplir el servicio militar, comparezca en el plazo de quince días a partir de esta publicación ante dicho Juzgado Militar Territorial número 17, sito en la calle Serrano Flores, número 6, 46010 (Valencia), bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 29 de enero de 1991.-El Juez togado, Arturo Hernández Muntiel.-418.

★

José Ramón Carrasco Crespo, hijo de Juan y de María del Carmen, natural de Madrid, vecindado en Parla, de estado civil soltero, profesión Fontanero, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 52.102.493 y cuyas señas personales son: Estatura, 1,63 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba ninguna, color sano, encartado en las diligencias preparatorias número 26/103/1990 por deserción, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado militar, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 22 de enero de 1991.-El Juez togado militar, Territorial número 26, Antonio Rosa Beneroso.-339.

★

José Francisco Benítez Ramos, hijo de Armando y de Pino, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 16 de marzo de 1971, sin profesión conocida, con documento nacional de identidad número 42.870.106, último domicilio conocido en avenida de Mariana, número 7, barriada Salto del Negro, Las Palmas de Gran Canaria, y actualmente en ignorado paradero, procesado en las diligencias preparatorias número 53/28/1990, seguidas contra él por un presunto delito de deserción, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el plazo de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de

Tenerife, avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento penitenciario militar, o si éste no es posible, en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y procedimiento, en el cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se dará cuenta a este Tribunal de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de enero de 1991.-El Coronel auditor Presidente, Luis Carnero Gabarda.-401.

★

Nicolás Navarro Mellado, hijo de Alfredo y de Ana, natural de Alcantarilla, Murcia, de estado civil soltero, de profesión Albañil, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 52.807.977 y cuyas señas particulares y personales son: Estatura, 1,73 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa, color normal, encartado en las diligencias preparatorias número 26/92/1990 instruidas por un presunto delito de deserción, comparecerá en este Juzgado Togado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado militar, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 28 de enero de 1991.-El Juez togado militar, Territorial número 26, Antonio Rosa Beneroso.-340.

★

David Cascajales Sotillos, de profesión desconocida, con destino en el Aeródromo Militar de Cuatro Vientos, y último domicilio conocido en la plaza Angel Carbajo, número 12, Madrid, a quien se instruyen en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/160/1990, por presunto delito de deserción, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en paseo de la Reina Cristina, número 5, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 24 de enero de 1991.-El Comandante auditor, Juez togado Militar Territorial número 12, Javier Díaz Molina.-360.

★

Alejandro Rodríguez Monroy, hijo de Federico y de Susana, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 12 de agosto de 1970, sin profesión conocida, con documento nacional de identidad número 52.831.703, con domicilio conocido en Las Palmas de Gran Canaria, polígono «Inamar 2.ª fase», bloque 33, y actualmente en ignorado paradero, procesado en las diligencias preparatorias número 52/42/1990, seguidas contra él por un presunto delito de deserción, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el plazo de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife, avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento penitenciario militar, o si éste no es posible, en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y procedimiento, en el cual se halla

acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se dará cuenta a este Tribunal de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de febrero de 1991.-El Coronel auditor Presidente, Luis Carnero Gabarda.-408.

★

Don Arturo Hernández Muntiel, Comandante auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 17 de Valencia y del sumario 17/23/1990.

Salvador Jaime López, con documento nacional de identidad número 46.514.660, hijo de Alejandro y de Isabel, de estado civil desconocido, profesión desconocida, cuyo último domicilio es calle Calderón de la Barca, 71, A, en Badalona (Barcelona), por un presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días a partir de esta publicación ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 17, sito en la calle Serrano Flores, número 6, 46010 Valencia, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 18 de enero de 1991.-El Juez Togado, Arturo Hernández Muntiel.-419.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Que doña Antonia Cortés Hernández, con documento nacional de identidad número 26.741.928, en el que consta como nacida en La Carolina, provincia de Jaén, el día 26 de febrero de 1970, hija de Valentín y de Amalia, sin profesión y sin domicilio conocido, acusada en el proceso monitorio número 17/1988, sobre robo en vivienda, que se hallaba en rebeldía, ha sido habida en fecha 29 de agosto de 1990, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 2 de septiembre de 1988.

Vilanova i la Geltrú, 8 de febrero de 1991.-El Juez.-El Secretario.-431.

★

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez de Instrucción número 1 de la ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, y en virtud de haber prescrito el delito por el que habían sido procesados Philippe Guy Langouet y Erick Christian Douel, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 99 de 1971, por el delito de hurto, se cancela y deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 5 de febrero de 1972, la cual fue publicada «Boletín Oficial del Estado», con fecha 14 de marzo de 1972.

Villajoyosa, 23 de enero de 1991.-El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.-El Secretario.-275.

Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez Togado Militar territorial número 33, con sede en Zaragoza,

Por la presente, que se instruye en méritos de diligencias preparatorias número 33/03/90, seguido por este Juzgado Togado por presunto delito de no incorporación a filas, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 8 de mayo de 1990, interesando la busca y captura de Agustín Enriquez Padilla, por haber sido habido.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1990.-El Juez Togado Militar, José María Ortiz Hernández.-273.

Don José Carrillo Colmenero, Juez Togado sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de Sevilla y su demarcación,

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada en el procedimiento número 22/4/90, instruido a Antonio Rodríguez Ruiz por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Sevilla para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Sevilla a 24 de agosto de 1990.-El Juez Togado sustituto, José Carrillo Colmenero.-257.

★

Don Antonio Esquivias López-Cuervo, Juez Togado Militar territorial número 22 de Sevilla y su demarcación,

Por la presente hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 22/7/90, instruidas al inculcado Avelino Barrul Vargas por un presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Provincia de Sevilla, para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Sevilla a 2 de enero de 1991.-El Juez Togado Militar, Antonio Esquivias López-Cuervo.-256.

★

Don Antonio Esquivias López-Cuervo, Juez Togado Militar territorial número 22 de Sevilla y su demarcación,

Por la presente hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 22/8/90, instruidas a Fernando Plata Guerra por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de Cáceres para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Sevilla a 27 de diciembre de 1990.-El Juez Togado Militar, Antonio Esquivias López-Cuervo.-255.

★

Don José Carrillo Colmenero, Juez togado sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 22, de Sevilla y su demarcación,

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada en el procedimiento número 22/5/90, instruido a Gabriel Belloso Sánchez por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Sevilla a 23 de agosto de 1990.-El Juez togado sustituto, José Carrillo Colmenero.-413.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria en la que se interesaba la busca y captura de Alberto González Santiago, en su día soldado del Regimiento Mixto de Artillería número 93, hijo de Alberto y de María, nacido el 23 de mayo de 1956, último domicilio conocido calle Espíritu Santo, número 23, procesado en la causa número 30/78, de la extinguida jurisdicción de la Zona Militar de Canarias, por haberse dictado auto de sobreseimiento definitivo de la referida causa.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de febrero de 1991.-El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, Luis Carnero Gabarda.-409.

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7-9-90, relativa al mozo del R/91, Gonzalo Torres Gutiérrez, nacido en Cádiz el 8-1-72, hijo de José y María Luisa, con documento nacional de identidad 155.316.

Cádiz, 10 de diciembre de 1990.-El CN, Jefe del CPR, Vicente Rodríguez Junquera.-150.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7-9-90, relativa al mozo del R/91, Domingo Villanueva Berciano, nacido en Puerto Santa María (Cádiz), el 31-8-72, hijo de Domingo y Carmen, con documento nacional de identidad 112.600.042.

Cádiz, 17 de diciembre de 1990.-El CN, Jefe del CPR, Vicente Rodríguez Junquera.-149.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7-9-90, relativa al mozo del R/91, Juan Manuel Santalla Jiménez (4-4-72, 33.325.047), nacido en Jerez de la Frontera, hijo de Jesús y María.

Cádiz, 21 de diciembre de 1990.-El CN, Jefe del CPR, Vicente Rodríguez Junquera.-148.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de 27-9-89, relativa al mozo del R/90, Pedro Román Muñoz, nacido en Algar (Cádiz) el 7-2-71, hijo de Francisco y Ana, con documento nacional de identidad número 110.300.008.

Cádiz, 17 de diciembre de 1990.-El CN, Jefe del CPR, Vicente Rodríguez Junquera.-147.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de 2-9-88, relativa al mozo del R/89, Antonio Molina Ortega, nacido en Cádiz el 14-11-70, hijo de Antonio y Antonia, con documento nacional de identidad número 110.010.731.

Cádiz, 17 de diciembre de 1990.-El CN, Jefe del CPR, Vicente Rodríguez Junquera.-146.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de 27-9-89, relativa al mozo del R/90, José María Torrejón Fernández, nacido en Jerez de la Frontera el 12-9-71, hijo de Juan y María, con documento nacional de identidad número 111.900.257.

Cádiz, 17 de diciembre de 1990.-El CN, Jefe del CPR, Vicente Rodríguez Junquera.-145.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7-9-90, relativa al mozo del R/91, Juan Antonio Pérez González, nacido en Jerez de la Frontera el 9-7-72, hijo de Antonio e Isabel, con documento nacional de identidad 111.900.234.

Cádiz, 17 de diciembre de 1990.-El CN, Jefe del CPR, Vicente Rodríguez Junquera.-144.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de 30-8-88, relativa al mozo del R/88, Joaquín González Escánez (27-9-69, 11.040.577), nacido en Algeciras, hijo de Joaquín y Manuela.

Cádiz, 10 de diciembre de 1990.-El CN, Jefe del CPR, Vicente Rodríguez Junquera.-143.

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 211 (2-9-88), relativa al mozo del R/89, José Luis Vallejo Merino, nacido en el Puerto de Santa María (Cádiz) el 18-3-70, hijo de Juan y Milagros, con documento nacional de identidad 112.600.053.

Cádiz, 10 de diciembre de 1990.-El CN, Jefe del CPR, Vicente Rodríguez Junquera.-142.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232 (27-9-89), relativa al mozo del R/90, Jorge Isorna Enriquez, nacido en Cádiz el 3-10-71, hijo de Jorge y María Dolores, con documento nacional de identidad 44.960.702.

Cádiz, 10 de diciembre de 1990.-El CN, Jefe del CPR, Vicente Rodríguez Junquera.-141.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7-9-90, relativa al mozo del R/91, Pedro Luis Vázquez Belizón (19-11-72, 110.011.638), nacido en Cádiz, hijo de José y Concepción.

Cádiz, 18 de diciembre de 1990.-El CN, Jefe del CPR, Vicente Rodríguez Junquera.-140.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, de 29-8-88, relativa al mozo del R/89, Francisco Camacho Tey (8-12-70, 34.008.321), nacido en Puerto de Santa María, hijo de Antonio y Concepción.

Cádiz, 4 de diciembre de 1990.-El CN, Jefe del CPR, Vicente Rodríguez Junquera.-139.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de 27-9-89, relativa al mozo del R/90, Francisco Javier Domínguez Estudillo (5-11-71, 110.010.133), nacido en Cádiz, hijo de Jacinto y Catalina.

Cádiz, 3 de enero de 1991.-El CN, Jefe del CPR, Vicente Rodríguez Junquera.-138.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7-9-90, relativa al mozo del R/91, Pedro Jiménez Aragón (2-12-72, 113.000.115), nacido en San Fernando, hijo de Pedro y Josefa.

Cádiz, 2 de enero de 1991.-El CN, Jefe del CPR, Vicente Rodríguez Junquera.-137.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7-9-90, relativa al mozo del R/91, Jesús González Baró (18-12-72, 127.206), nacido en Cádiz, hijo de Antonio y Manuela.

Cádiz, 18 de enero de 1991.-El CN, Jefe del CPR, Vicente Rodríguez Junquera.-136.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7-9-90, relativa al mozo del R/91, Miguel Martín Montesinos (17-11-72, 52.928.712), nacido en San Fernando, hijo de Juan y Rosa.

Cádiz, 14 de enero de 1991.-El CN, Jefe del CPR, Vicente Rodríguez Junquera.-135.

Por la presente queda anulada la requisitoria para la que se interesaba la busca y captura de Antonio Velasco Gordillo, hijo de José y de Carmen, natural de Madrid, nacido el 25 de noviembre de 1965, con documento nacional de identidad número 51.919.182, de profesión desconocida, procesado en la causa número 35/1986, por un presunto delito de desertión. Toda vez que dicho sujeto ha sido hallado.

Pamplona, 21 de febrero de 1991.-El Comandante, Juez Togado Militar Territorial número 46, Alfredo Fernández Benito.-530.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/3/1991, seguidas contra Carlos Casado Alonso, por desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 21 de febrero de 1991.-El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-524.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/119/1990, instruida al C. L. José Antonio Ruiz Ramos, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 19 de febrero de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-529.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, de Melilla, por medio del presente, por medio del presente hago saber:

Que por providencia dictada en sumario 27/40/88, instruido al C.L. Alfredo Barballo Fernández por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 30 de agosto de 1988.

Melilla, 21 de enero de 1991.-El Capitán Auditor Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-372.

EDICTOS

Juzgados militares

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 7 de febrero de 1991, se acuerda citar a Francisco Chumillas Rodríguez, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/052/90, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias el día 9 de julio de 1990, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, constando únicamente en autos que el citado nació en Santa Cruz de Tenerife, el día 1 de julio de 1969, hijo de Manuel y de Carmen, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital

Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de febrero de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-453.

★

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que, por auto de este Juzgado de fecha 7 de febrero de 1991, se acuerda citar a Javier Ramos Lorenzo, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/053/90, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias el día 9 de julio de 1990, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, el día 30 de junio de 1969, hijo de Lorenzo y de Isidora, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de febrero de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-456.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 107/1989, del ramo de Correos, provincia de Barcelona,

Edicto

Don Javier Medina Guijarro, Secretario Técnico del Departamento segundo de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 107/1989, del ramo de Correos, Barcelona, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, auto de fecha 3 de abril del corriente año, cuya parte dispositiva es como sigue:

Primero.-Fijar la cuantía del procedimiento de reintegro por alcance número 107/1989, del ramo de Correos, Barcelona, en 11.050 pesetas.

Segundo.-Seguir en la tramitación de estos autos las normas previstas en los artículos 715 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio verbal.

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma al presunto responsable, don Javier Langa Navalón, en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la misma no cabe, al amparo del artículo 62.4 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, recurso alguno por lo que es firme.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1991.-El Secretario técnico, J. Medina.-Firmado y rubricado.